AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma INPROCON S.R.L., domiciliada en Dr. Eligio Ayala N° 3562 c/ Cmdte Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jesús Amado Bogado V., con Cédula de Identidad N° 679.619, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7410/2018, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018, para "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", ID 350851, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 7410/2018, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 29 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018, para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", ítems 33 (Capitán Bado) HHP1 y 71 (Caazapá) HHP4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, tiene por objeto excluir el ítem 33 (Capitán Bado) HHP1, del presente Contrato, en atención a la Resolución P/CP/Nº 5516 de fecha 8 de mayo de 2019, que resolvió aprobar el Nuevo Informe del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación de la Licitación de referencia.

INPROCON S.R.L
Cel.: (0981) 454 192
J. Amado Bogado V.
INGENIERO ELECTROMECANICO
CIP/RPI Nº 679619

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
ANDE

AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha…01 JUL. 2019….

INPROCON S.R.L
Cel.: (0981) 454 192
J. Amado Bogado V.
INGENIERO ELECTROMECANICO
CIP/RPI Nº 679619

Jesús Amado Bogado V.
C.I. Nº 679.619
INPROCON S.R.L.
RUC N° 80016001-0

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
ANDE

Ing. Félix Sosa
Director de Gestión Regional